Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 881 - /2017 I.

19 MAYO 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 11/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES*" - *ID 322.959.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Rectificación, de fecha 23 de marzo de 2017, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación en el punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores					
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores del bloque A (ver anexo C)	Evento	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
1.2	Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores del bloque C (ver anexo C).	Evento	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
1.3	Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor del C.P.J. (ver anexo C)	Evento	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.4	Servicio de mantenimiento y reparación de remachado de puertas de cabina (1par)	evento	unidad	1	1.310.000	1.310.000
1.5	Servicio de mantenimiento y reparación de soporte carretillo	evento	unidad	1	550.000	550.000
1.6	Servicio técnico de provisión y cambio de carretillo	evento	unidad	1	1.150.000	1.150.000
1.7	Servicio de mantenimiento y reparación de rebobinado de motor de puerta	evento	unidad	1	920.000	920.000
1.8	Servicio de mantenimiento y reparación de brazo de puerta de cabina	evento	unidad	1	380.000	380.000

///...

1418

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Jacumen

22 MAY 2017

Hora: 12:40

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y EDUCA.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	DISP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D.COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D.CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887. /2017 I. 19 MAYO 2017

1.9	Servicio de mantenimiento y reparación de pérdida de aceite de máquina de tracción	evento	unidad	1	600.000	600.000
1.10	Servicio técnico de provisión y cambio de ruleman maquina de tracción	evento	unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.11	Servicio técnico de provisión y cambio de ruleman motor de tracción	evento	unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.12	Servicio técnico de provisión y cambio de ruleman motor generador	evento	unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.13	Servicio técnico de provisión y cambio cinta selectora completo ascensor público y funcionario del bloque A	evento	unidad	1	13.520.000	13.520.000
1.14	Servicio técnico de provisión y cambio cinta selectora completo (bloque C)	evento	unidad	1	8.800.000	8.800.000
1.15	Servicio técnico de provisión y cambio de cinta selectora completo (C.P.J.)	evento	unidad	1	300.000	300.000
1.16	Servicio de mantenimiento y reparación de placa madre de control alpha ii (palacete)	evento	unidad	1	3.300.000	3.300.000
1.17	Servicio de mantenimiento y reparación de tope operador de puerta	evento	unidad	1	98.500	98.500
1.18	Servicio técnico de provisión y cambio de cabos de tracción ascensor funcionario y publico bloque A	evento	unidad	1	17.500.000	17.500.000
1.19	Servicio técnico de provisión y cambio de cabos de tracción ascensor intendencia bloque A	evento	unidad	1	8.500.000	8.500.000
1.20	Servicio técnico de provisión y cambio de cabos de tracción bloque C	evento	unidad	1	14.000.000	14.000.000
1.21	Servicio de mantenimiento y reparación de motor generador del ascensor público y funcionario bloque a	evento	unidad	1	11.350.000	11.350.000
1.22	Servicio de mantenimiento y reparación de motor generador del ascensor intendencia bloque A	evento	unidad	1	6.950.000	6.950.000
1.23	Servicio de provisión y montaje de alfombras de goma para cabina por cada m2	evento	unidad	1	110.000	110.000
1.24	Servicio de mantenimiento y reparación regulación de potenciómetro	evento	unidad	1	110.000	110.000
1.25	Servicio de provisión y cambio de potenciómetro	evento	unidad	1	240.000	240.000
1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de las bases de los contactos móviles de las llaves N°: 7 y 10	evento	unidad	1	340.000	340.000
1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de colector de mg 45b	evento	unidad	1	1.150.000	1.150.000
1.28	Servicio de provisión y cambio de ruleman para taco generador	evento	unidad	1	320.000	320.000
1.29	Servicio de mantenimiento y reparación de polea de taco generador	evento	unidad	1	380.000	380.000
1.30	Servicio de provisión y cambio de polea de taco generador	evento	unidad	1	480.000	480.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887 /2017 I. 19 MAYO 2017

1.31	Servicio de mantenimiento y reparación de placa madre de comjuntorel 3	evento	unidad	1	3.670.000	3.670.000
1.32	Servicio de mantenimiento y reparación de eje de rotor del taco generador	evento	unidad	1	380.000	380.000
1.33	Servicio de mantenimiento y reparación de eje de la polea de metal de taco generador	evento	unidad	1	380.000	380.000
1.34	Servicio de mantenimiento y reparación de placa rel3w	evento	unidad	1	2.800.000	2.800.000
1.35	Servicio de mantenimiento y reparación de recorte y ecualización de cabos de tracción	evento	unidad	1	1.150.000	1.150.000
1.36	Servicio de provisión y montaje de resortes para pick up	evento	unidad	1	190.000	190.000
1.37	Servicio de provisión y montaje de carbones para excitador mg45	evento	unidad	1	320.000	320.000
1.38	Servicio de provisión y montaje de bobinas para rele dc-3303g3	evento	unidad	1	580.000	580.000
1.39	Servicio de provisión y montaje de anillo negro p/i.l.h	evento	unidad	1	55.000	55.000
1.40	Servicio de provisión y montaje de contactos de carbón para contactorafrl y 6p	evento	unidad	1	380.000	380.000
1.41	Servicio de provisión y montaje de alemite de engrase p/maquina de tracción	evento	unidad	1	80.000	80.000
1.42	Servicio de provisión y montaje de topes para operador de puerta tipo a	evento	unidad	1	95.000	95.000
1.43	Servicio de provisión y montaje de carbones para generador mg45	evento	unidad	1	380.000	380.000
1.44	Servicio de provisión y montaje de correas para mg45b	evento	unidad	1	330.000	330.000
1.45	Servicio de provisión y montaje de forzador de aire para cabina	evento	unidad	1	460.000	460.000
1.46	Servicio de provisión y montaje de cojinetes laterales	evento	unidad	1	180.000	180.000
1.47	Servicio de provisión y montaje de cojinetes centrales	evento	unidad	1	170.000	170.000
1.48	Servicio técnico de provisión y montaje de cambio de ruleman de polea de soporte de cabina	evento	unidad	1	1.180.000	1.180.000
1.49	Servicio de provisión y montaje de flecha para gongo	evento	unidad	1	145.000	145.000
1.50	Servicio de provisión y montaje de contacto auxiliar móvil tipo v	evento	unidad	1	200.000	200.000
1.51	Servicio de provisión y montaje de placa electrónica de tiempo para releast	evento	unidad	1	880.000	880.000
1.52	Servicio de provisión y montaje de placa electrónica edv ? de 6433 g2	evento	unidad	1	880.000	880.000
1.53	Servicio de provisión y montaje de placa electrónica de ?5131 g1	evento	unidad	1	880.000	880.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887 /2017 I. 19 MAYO 2017

1.54	Servicio de provisión y montaje de encastre de puerta para operador A	evento	unidad	1	340.000	340.000
1.55	Servicio de provisión y montaje de anillo negro para botón de piso	evento	unidad	1	55.000	55.000
1.56	Servicio de provisión y montaje de focos bayoneta de 12 v; 2 w	evento	unidad	1	26.000	26.000
1.57	Servicio de provisión y montaje de lámparas tipo led 220 v para cabina	evento	unidad	1	120.000	120.000
1.58	Servicio de provisión y montaje de tubos fluorescentes 20 w. para cabina	evento	unidad	1	43.000	43.000
1.59	Servicio técnico de rectificado de conjunto de freno con desmontaje y montaje.	evento	unidad	1	2.960.000	2.960.000
1.60	Servicio de provisión y montaje de alemites para lubricación	evento	unidad	1	55.000	55.000
1.61	Servicio de provisión y montaje de contacto auxiliar fijo	evento	unidad	1	175.000	175.000
1.62	Servicio de provisión y montaje de bobina para contactorblf125v	evento	unidad	1	745.000	745.000
1.63	Servicio de provisión y montaje de guiadores de puerta	evento	unidad	1	55.000	55.000
1.64	Servicio de provisión y montaje de tornillo para panel	evento	unidad	1	10.000	10.000
1.65	Servicio de provisión y montaje de anillo negro para panel	evento	unidad	1	42.000	42.000
1.66	Servicio de provisión y montaje de anillo negro para pavimento	evento	unidad	1	42.000	42.000
1.67	Servicio de provisión y montaje de alarma para cabina	evento	unidad	1	520.000	520.000
1.68	Servicio de provisión y montaje de caballete central para cinta	evento	unidad	1	48.000	48.000
1.69	Servicio de provisión y montaje de llave para mg doble para panel de cabina	evento	unidad	1	245.000	245.000
1.70	Servicio de provisión y montaje de rectificador para fuentes estáticas	evento	unidad	1	1.240.000	1.240.000
1.71	Servicio de provisión y montaje de protección de llamada	evento	unidad	1	50.000	50.000
1.72	Servicio de provisión y montaje de lente gravado	evento	unidad	1	50.000	50.000
1.73	Servicio de provisión y montaje de reed swit	evento	unidad	1	120.000	120.000
1.74	Servicio de provisión y montaje de lámparas para gongo	evento	unidad	1	25.000	25.000
1.75	Servicio de provisión y montaje de botón gravado	evento	unidad	1	60.000	60.000
1.76	Servicio de provisión y montaje de guiadores de cinta selectora	evento	unidad	1	58.000	58.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887 /2017 I. 19 MAYO 2017

1.77	Servicio de provisión y montaje de cerradura tipo yale para cabina	evento	unidad	1	185.000	185.000
1.78	Servicio de provisión y montaje de apaga chispa de porcelana	evento	unidad	1	275.000	275.000
1.79	Servicio de provisión y montaje de eje para porta carbones	evento	unidad	1	165.000	165.000
1.80	Servicio de provisión y montaje de correa plana para taco generador	evento	unidad	1	520.000	520.000
1.81	Servicio de provisión y montaje de microrruptor	evento	unidad	1	265.000	265.000
1.82	Servicio de provisión y montaje de base de baquelita para llave	evento	unidad	1	130.000	130.000
1.83	Servicio de provisión y montaje de contacto fijo principal	evento	unidad	1	220.000	220.000
1.84	Servicio de provisión y montaje de solera para cabina y pavimento	evento	unidad	1	1.780.000	1.780.000
1.85	Servicio de provisión y montaje de brazo para barra de reversión	evento	unidad	1	190.000	190.000
1.86	Servicio de provisión y montaje de anillo de bronce para núcleo de freno	evento	unidad	1	920.000	920.000
1.87	Servicio de provisión y montaje de juego de rele con bobina	evento	unidad	1	1.180.000	1.180.000
1.88	Servicio de provisión y montaje de relena,NB, 2IC, IP, IPA, PAA.	evento	unidad	1	800.000	800.000
1.89	Servicio de provisión y montaje de aislamiento de baquelita	evento	unidad	1	120.000	120.000
1.90	Servicio de provisión y montaje de buje de bronce para freno	evento	unidad	1	390.000	390.000
1.91	Servicio de provisión y montaje de llave inversora	evento	unidad	1	235.000	235.000
1.92	Servicio de provisión y montaje de resistencia tubular 20 r-120 w	evento	unidad	1	840.000	840.000
1.93	Servicio de provisión y montaje de lamina contacto de pavimento	evento	unidad	1	140.000	140.000
1.94	Servicio de provisión y montaje de suplemento cojinete	evento	unidad	1	150.000	150.000
1.95	Servicio de provisión y montaje de foco para fotocélula	evento	unidad	1	43.000	43.000
1.96	Servicio de provisión y montaje de perfil de goma para puerta	evento	unidad	1	400.000	400.000
1.97	Servicio de provisión y montaje de acrílicos blancos para cielo raso (por cada m2)	evento	unidad	1	330.000	330.000
1.98	Servicio de provisión y montaje de contactos palanca	evento	unidad	1	210.000	210.000
1.99	Servicio de provisión y montaje de amortiguador de cojinete	evento	unidad	1	150.000	150.000
1.100	Servicio de provisión y montaje de bobina 3303 g11	evento	unidad	1	600.000	600.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 881 /2017 I. 19 MAYO 2017

1.101	Servicio de provisión y montaje de bobina 3303 g12	evento	unidad	1	600.000	600.000
1.102	servicio de provisión y montaje de bobina 3303 g16	evento	unidad	1	600.000	600.000
1.103	Servicio de provisión y montaje de spaguetti para aislamiento cable de contactores	evento	unidad	1	75.000	75.000
1.104	Servicio de provisión y montaje de resistencia bimetal 20 a.	evento	unidad	1	320.000	320.000
1.105	Servicio de provisión y montaje de gravado de botones de panel de cabina	evento	unidad	1	25.000	25.000
1.106	Servicio de provisión y montaje de fusible de vidrio 2a	evento	unidad	1	40.000	40.000
1.107	Servicio de provisión y montaje de bobina ye 3038g3 para contactora	evento	unidad	1	1.230.000	1.230.000
1.108	Servicio de provisión y montaje de bobina d.r.econtactor de cobre p/llave n°: 5,7 y 10	evento	unidad	1	1.420.000	1.420.000
1.109	Servicio de provisión y montaje de carbón para se300/se003 maquina	evento	unidad	1	290.000	290.000
1.110	Servicio de provisión y montaje de guiador de puerta pavimento	evento	unidad	1	45.000	45.000
1.111	Servicio técnico de provisión de materiales para reparación de motor bomba hidráulica del ascensor del C.P.J.	evento	unidad	1	1.800.000	1.800.000
1.112	Servicio de provisión y montaje de interruptor limitador de parada, reducción y fin de curso.	evento	unidad	1	319.000	319.000
1.113	Servicio de provisión y montaje de manguera hidráulica por metro incluyendo terminales de conexión.	evento	unidad	1	450.000	450.000
1.114	Servicio de provisión y montaje de fusibles diazed hasta 20 amper.	evento	unidad	1	140.000	140.000
1.115	Servicio de provisión y montaje de llave minicontactoras del ascensor hidráulico	evento	unidad	1	965.000	965.000
1.116	Servicio de provisión y montaje de rele con bobina del ascensor hidráulico	evento	unidad	1	900.000	900.000
1.117	Servicio de provisión y montaje de placa selectora del ascensor hidráulico.	evento	unidad	1	1.380.000	1.380.000
1.118	Servicio de técnico de ascensores permanente de lunes a viernes 8 horas diarias y sábados de 7:00 a 12:00 hs. para servicios que fueran necesarios en sala de maquina o cabina y reclamos que hubiere.	evento	unidad	1	5.200.000	5.200.000
					Total	151.544.500

Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.
Monto Máximo: Gs. 150.000.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887. /2017 I. 19 MAYO 2017

QUE, por Dictamen N° 5.796, de fecha 4 de mayo de 2017, firmado por las Abogadas María del Pilar Abente y Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto IV. Parecer Jurídico, expresan:

IV. Parecer Jurídico:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en el proceso de Contratación Directa N° 11/17 para el "Mantenimiento y Reparación de ascensores del Palacete Municipal y del Centro Paraguayo Japonés – ID N° 322.959, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa, siempre que la Dirección de Servicios Administrativos informe justificada y previamente: a) si la mora en la que se encuentra la firma SERTEC S.A. ha ocasionado un perjuicio a la Institución conforme lo exige la última parte del inciso f) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y b) si el objeto del presente llamado no coincide con el de "Mantenimiento y Modernización de Ascensores de la Municipalidad de Asunción" ID N° 310964 (en el cual se encontraría en mora SERTEC S.A.) o con algún otro contrato vigente entre las mismas partes, y por su parte, la Dirección de Adquisiciones (UOC 1) confirme que la empresa se encuentra en mora en el marco de un contrato que haya estado vigente a la fecha de la presentación de las ofertas. Quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Además, se recuerda a las áreas competentes que los incumplimientos contractuales por causas imputables a los proveedores o contratistas deben ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de sanciones administrativas respectivas, conforme al Título Séptimo de las infracciones y sanciones de la Ley 2051/03 y su modificatoria de la Ley N° 3.439/07.

QUE, la Dirección de Servicios Administrativos por Memorando DSA N° 481/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, expresa: "*Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio, en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 11/17 para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Palacete Municipal y del Centro Paraguayo Japonés – IDN° 322 959, a fin de exponer cuanto sigue:*

Visto el Dictamen N° 5796 de fecha 04 de mayo de 2017, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde señala: "Esta asesoría jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación en el proceso de Contratación Directa N° 11/17 para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Palacete Municipal y del Centro Paraguayo Japonés – IDN° 322 959 deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa, siempre que la Dirección de Servicios Administrativos informe justificada y previamente: a) si la mora en que se encuentra la firma Sertec S.A., ha ocasionado un perjuicio a la Institución conforme lo exige la última parte del inciso, f) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y b) si el objeto del presente llamado no coincide con el de "Mantenimiento y Modernización de Ascensores de la Municipalidad de Asunción" IDN° 310 964 (en el cual se encontraría en mora Sertec S.A) o con algún contrato vigente entre las mismas partes, y por su parte, la Dirección de Adquisiciones (UOC 1) confirme que la empresa se encuentra en mora en el marco de contrato que haya estado vigente a la fecha de la presentación de las ofertas. Quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887 - /2017 I. 19 MAYO 2017

Considerando todos los antecedentes legales por Incumplimiento del Servicio comunicados a la Dirección de Adquisiciones (UOC 1), es parecer y conveniente a los intereses de la Institución, se excluya a la empresa SETEC S.A., al presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03: "No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en la Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: e) los proveedores y contratista que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada.", visto que: "La Orden de Provisión N° 01/2016 fue recepcionada en fecha 10/10/2016 con un plazo de 60 días, por lo que el cumplimiento del mismo abarcaría hasta el 08/12/2016". Por ende, manifiesto que la mora en la que se encuentra a la fecha la firma SERTEC S.A., en concepto Mantenimiento y Modernización de Ascensores ha ocasionado un perjuicio a la Institución.

Por lo expuesto, solicito a vuestra Dirección realice las acciones pertinentes para el procedimiento de contratación.

QUE, la Dirección de Adquisiciones, por Memorando DA N° 1483/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, expresa:

Al respecto, se remite el expediente para la correspondiente revisión del área legal y posterior emisión de la Resolución. Así mismo, y en relación a lo mencionado en el Dictamen Legal N° 5796, se informa cuanto sigue:

Esta asesoría jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en el proceso de **Contratación Directa N° 11/17 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS – ID N° 322.959** deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa, siempre que la Dirección de Servicios Administrativos informe justificada y previamente: a) si la mora en la que se encuentra la firma SERTEC S.A., ha ocasionado un perjuicio a la institución conforme lo exige la última parte del inciso f) del artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y b) si el objeto del presente llamado no coincide con el de "Mantenimiento y Modernización de Ascensores de la Municipalidad de Asunción" ID N° 310964 (en el cual se encontraría en mora SERTEC S.A.) o con algún otro contrato vigente entre las mismas partes, y por su parte, la Dirección de Adquisiciones (UOC 1) confirme que la empresa se encuentra en mora en el marco de un contrato que haya estado vigente a la fecha de la presentación de las ofertas. Quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

a) *Se adjunta el informe realizado por la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual manifiesta que la mora en la que se encuentra la firma SERTEC S.A., en concepto de Mantenimiento y Modernización de Ascensores ha ocasionado un perjuicio a la Institución y que a la fecha de la apertura de sobres de ofertas (y hasta la fecha) la empresa se encuentra con incumplimiento de la Orden de Provisión N° 01/2016.*

b) *El Objeto del presente llamado no coincide con el ID 310964 ni con algún otro contrato vigente entre las partes, así mismo esta área se ratifica que la firma SERTEC S.A., se encuentra en mora en el marco del contrato suscripto con ID 310.964; por otro lado, se informa que el pedido de rescisión será remitida a Secretaria General para la emisión de resolución de rescisión de contrato.*

QUE, por Dictamen de fecha 18 de mayo de 2017, firmado por las Abogadas Claudine Duarte y Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"... por lo que con los informes mencionados se da cumplimiento a lo solicitado en el Dictamen DAJ N° 5796, de fecha 04/05/2017, debiendo elevarse a consideración del Señor Intendente Municipal la referida recomendación de adjudicación, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 887. /2017 I. 19 MAYO 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 11/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" - ID 322.959.*, a la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80004682-0, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal